



**ALCALDIA MUNICIPAL DE DUYURE
CHOLUTECA, HONDURAS**

Telefax: 2787-3411 * 2787-3448



ORDENANZA MUNICIPAL:

Duyure 23 de noviembre de 2020.

Sr.(a) Doris Liliano Lagos

La presente es para hacer de su conocimiento que la Corporación Municipal EN **PLENO ACUERDA LO SIGUIENTE:** En sesión ordinaria celebrada el día lunes 16 de noviembre del presente año en **acto No 83 Punto No 7**. Que en esta época de Navidad y año nuevo queda terminantemente prohibida la venta y quema de cohetes, silbadores y explosivos de cualquier magnitud debido al peligro que representa en la población especialmente en los niños. En caso de que un menor sea quemado el dueño del negocio será el responsable ante la fiscalía de protección a la niñez, y adolescencia.

El incumplimiento a esta ordenanza será sancionado con decomiso del producto y multa en base al artículo 132 de la ley de Convivencia Ciudadana que va de **500.00 a 5000.00 quinientos a cinco mil lempiras** ya que los negocios estarán siendo supervisados por los señores de la policía Nacional



2
Doris L. Lagos

Representante de la Municipalidad

